



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017 HASTA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 243/2017 AL NÚMERO 310/2017, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 243/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a devolver a los interesados las cantidades que se relacionan a continuación, por haber sido ordenadas para el pago de recibos anulados:

Interesado	N.I.F.	Recibo anulado	Importe	Código IBAN
.....	810967.1	50,00	Previa aportación de certificado bancario
.....	1115881	206,75	Previa aportación de certificado bancario
.....	1497998	1.117,54	Previa aportación de certificado bancario

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO Nº 244/2017

Por el que se resuelve:

Declarar, por no haber sido renovadas en el plazo de dos años desde su inscripción en el Padrón, que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se dispone su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, siendo la fecha de la baja la correspondiente a la notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

(*****)

DECRETO Nº 245/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 258/16, por el importe total de 76.007,85 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016.

DECRETO N° 246/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 259/16, por el importe total de 75.210,04 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016.

DECRETO N° 247/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 261/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 48.651,20 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.016.

DECRETO N° 248/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Asignar, hasta que las necesidades del servicio persistan, las nuevas funciones propuestas por la Concejala Delegada de Servicios Públicos, al funcionario de carrera interesado con la categoría de Arquitecto técnico de la Escala de Administración Especial.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, indicando los recursos que proceden contra la misma; asimismo, comuníquese al Negociado de Recursos Humanos.

DECRETO N° 249/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 4 liquidaciones, incluidas en la relación "ESTACIO16", por importe total de 51.931,20 euros (42.918,36 euros, correspondiente al principal y 9.012,84 euros, en concepto de impuesto sobre el valor añadido), que empieza en el recibo nº 1.415.375 y termina en el nº 1.415.379, con sujeto pasivo la mercantil PUERTOMENOR, SA., con NIF A28246890, en concepto de contribución del puerto deportivo "Tomás Maestre" a los gastos derivados de la operatoria y mantenimiento y conservación del puente basculante sobre el canal del "El Estacio".

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 250/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 17 liquidaciones relacionadas en el listado denominado VADO2016ID(5), por un importe total de 2.271,60 €; listado que empieza con el nº 1531370 a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CABO ROMANO y termina con el nº 1531400 a nombre de

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 251/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 9 liquidaciones en concepto de canon, correspondientes al primer trimestre de 2017, por la concesión administrativa que tiene por objeto la instalación y explotación de quioscos, relacionadas en el listado QUIOSCOS17ID-1T/2017, que empieza con el número 1.532.699 a nombre de y termina con el número 1.532.712 a nombre de, por un importe sin IVA de 14.007,80€, un IVA de 620,82€ y un total de 14.628,62 euros.

Segundo.- Que se notifiquen las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y se proceda al cobro de las deudas que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 252/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en el listado denominado PR17IVTM (1), por importe total de 97,12 euros; listado que empieza con el nº 1.421.141 a nombre de y termina con el nº 1.423.926 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de los recibos originales y declaración de datos bancarios (código IBAN).

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y se comunique a la Intervención, Tesorería y al Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 253/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a los interesados que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-ALTAS, que empieza con el n° 15 a nombre de y termina con el n° 2913 a nombre de

Segundo.- Dar de baja las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos que se indican en la relación obrante en su expediente, denominada UNIDADES FISCALES-BAJAS, que empieza con el n° 14 a nombre de COSTAFRUIT CB y termina con el n° 2749 a nombre de

Tercero.- Aprobar los cambios de placas por deterioro o robo, que a continuación se detallan:

TITULAR	N° VADO DE BAJA	N° VADO DE ALTA
COM.PROP.EURO RODA 58. HELSINKI	V-2162	V-2872
COM.PROP.PLAYA NUEVA	V-0322	V-2891
COM.PROP.PLAYA BLANCA	V-1241	V-2894
COM.PROP.PLAYA BLANCA	V-1242	V-2895
COM.PROP.LAS BRISAS-2	V-0084	V-2896
.....	V-2668	V-2905
.....	V-2323	V-2908
.....	V-0534	V-2913

Cuarto.- Aprobar las transmisiones de la licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos, a los interesados que se indican a continuación:

N° VADO	NUEVO TITULAR	DIRECCION TRIBUTARIA
V-0247	CALLE ALFEREZ MORANO, 5 – LA RIBERA
V-0648	CALLE SAN MARTIN DE PORRES, 13 – LA RIBERA
V-0802	CALLE ONESIMO REDONDO 15 – LA RIBERA
V0902	AVD. FRANCISCO FRANCO 385 – LA RIBERA
V-0925	CALLE SAN MARTIN DE PORRES 129 – LA RIBERA
V-1027	CALLE PADRE JUAN, 11 – LA RIBERA
V-1041	CALLE ADELFA, 52 – LA RIBERA
V-1088	POLIGONO Y-81 – LA MANGA
V-1052	RONDA LEVANTE, 84 – LA RIBERA
V-1659	CALLE ZARAGOZA, 2 – SAN JAVIER
V-1696	SANTANDER LEASE SA	HOTEL MANGALAN – LA MANGA
V-1697	SANTANDER LEASE SA	HOTEL MANGALAN – LA MANGA
V-1742	CALLE ISAAC ALBENIZ, 8 – SAN JAVIER
V-1749	COM.PROP. C/ NORTE 23	CALLE NORTE 23 – SAN JAVIER
V-1973	C/ SAN ILDEFONSO 1 – LA RIBERA
V-2310	AVD.FCO.FRANCO 1 – EDF-PARQUE HERSA, 4 BAJO
V-2240	BANCO POPULAR ESPAÑOL SA	CALLE SAN RAIMUNDO – LA RIBERA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Quinto.- Las licencias de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos concedidas, deberán ajustarse a las condiciones establecidas para su ejercicio en la ordenanza municipal correspondiente.

Sexto.- Que se proceda a la notificación del presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 254/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 12 liquidaciones en concepto de canon, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, y Enero, Febrero y Marzo de 2017 relacionadas en el listado CAFETE17ID-1T, que empieza con el número 1.532.680 a nombre de y termina con el número 1.532.693 a nombre de , por un importe total de 4.711,92 euros de los que 3.894,15 euros corresponden al principal y 817,77 euros al IVA.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los adjudicatarios de los contratos y al cobro de las mismas.

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 255/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la liquidación n° 1.532.908 correspondiente a la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, primer trimestre 2017, por un importe total de 702,16€; a nombre de con DNI

Segundo.- Que se proceda a notificar la indicada liquidación al sujeto pasivo y al cobro de la deuda tributaria que resulta de la misma.

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 256/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 69 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IIVT2016ID (11), por un importe de 52.209,49 €, un recargo extemporáneo de 103,69 €, unos intereses extemporáneos de 5,28€ y un total de 52.318,46 €; listado que empieza con el nº 1.527.561 a nombre de y termina con el nº 1.531.314 a nombre de TRUXTON SL.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 257/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 258/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 259/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 260/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E. responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO Nº 261/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I. responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 262/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I. responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 263/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 264/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 265/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E....., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 266/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN RESINA DE CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 267/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I....., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 268/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO N° 269/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 270/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN RESINA DE CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 271/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 272/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CAUSAR DESÓRDENES



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

GRAVES EN LAS VÍAS, ESPACIOS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN GRITAR POR LAS VENTANAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, CAUSANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 273/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 260/16, por el importe total de 62.216,39 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016

DECRETO Nº 274/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 262/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 30.494,22 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.016.

DECRETO Nº 275/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 263/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 5.586,67 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.016.

DECRETO Nº 276/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 264/16, por el importe total de 23.458,04 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2016.

DECRETO N° 277/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 266/6, por el importe total de 18.627, euros.

DECRETO N° 278/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número uno, por importe de 24.444,61 euros, correspondiente a las obras denominadas “Construcción de acera entre el nuevo pabellón deportivo de La Manga con Playa Príncipe, en la Manga del Mar Menor, Primera Fase”, así como la factura número 33 de fecha 30 de diciembre de 2.016, por importe de 24.444,61 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016.

DECRETO N° 279/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número uno, por importe de 56.400,00 euros, correspondiente a las obras denominadas “Pavimentación 2016 La Manga del Mar Menor, Término Municipal de San Javier”, así como la factura número D0000-40 de fecha 29 de diciembre de 2.016, por importe de 56.400,00 euros con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.016.

DECRETO N° 280/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de **2.502,93 euros**, con cargo al presupuesto de gastos de 2016, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por diversos empleados públicos que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DNI	RELAC.	PUESTO	OBJETO	KM	PRECIO	IMPORTE
.....	LAB	Trabajadora Social	Enero a Noviembre 2016	536,2	0,21	112,60
.....	FUN	Arquitecto Municipal	Octubre a Diciembre	590	0,21	123,90
.....	LAB	Limpiadora	Noviembre y Diciembre 2016	620,00	0,21	130,20
.....	LAB	Informadora Juvenil	Diciembre 2016	91	0,21	19,11
.....	LAB	Traductora/Mediadora	Septiembre a Diciembre 2016	584,40	0,21	122,72
.....	FUN	Coordinador Serv. Públicos	Octubre 2016	292,00	0,21	61,32



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

.....	FUN	Responsable Oficina Turismo	Julio y Diciembre 2016	206,60	0,21	43,39
.....	LAB	Auxiliar de Empleo	Noviembre 2016	90,00	0,21	18,90
.....	LAB	Educadora Social	Abril a Septiembre 2016	369,50	0,21	77,60
.....	LAB	Auxiliar de Bibliotecas	Octubre 2016	97,00	0,21	20,37
.....	LAB	Formadora del Programa Mixto	Septiembre a Diciembre 2016	180,00	0,21	37,80
.....	FUN	Técnico Auxiliar Gestión Adm	Octubre 2016	945,00	0,21	198,45
.....	FUN	Jefe Servicio ADL	Noviembre 2016	190,00	0,21	39,90
.....	LAB	Educadora Social	Junio a Diciembre 2016	841,00	0,21	176,61
.....	FUN	Arquitecto Técnico	Noviembre y Diciembre 2016	2201,00	0,21	462,21
.....	LAB	Auxiliar Técnico de Turismo	Noviembre y Diciembre 2016	314,00	0,21	65,94
.....	LAB	Trabajadora Social	Enero a Diciembre 2016	3681,00	0,21	773,01
.....	FUN	Ingeniero Superior	Noviembre 2016	90,00	0,21	18,90
Total....							2.502,93

Segundo.- Que se comunique la presente resolución a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 281/2017

Por el que se dispone:

Aprobar la relación de facturas número 265/16, por el importe total de 60.724,59 euros, con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2016

DECRETO Nº 282/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se proceda a la devolución a la mercantil T-Systems ITC Iberia, S.A.U., con C.I.F.: A-81608077, de la garantía definitiva por importe de 3.424,00 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato denominado "servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión del Ayuntamiento San Javier".

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 283/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados D. Ricardo Fernández Puche, Dña. María del Carmen Marqués Benito, D. José Miguel Porras Cerezo, D. José Antonio Ramos Calabria, Dña. Isabel Ibarra Simón, D. José Miguel Roda Alcantud y D.Álvaro Roda Alcantud, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 284/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración, el próximo día 3 de febrero de 2017, de la Romería de San Blas en Santiago de La Ribera.

Segundo.- La organización de dicha romería se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración de la misma.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local y al Jefe de Protección Civil, a los efectos que procedan.

DECRETO N° 285/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración de las Fiestas de San Blas en Santiago de La Ribera, desde el día 1 al día 5 de febrero de 2017.

Segundo.- La organización de dichas fiestas se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración de las mismas.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local y al Jefe de Protección Civil, a los efectos que procedan.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 286/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Doña, provista de DNI, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra el Banco de Sabadell, S.A., con NIF número A-08000143, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 716585 fracción 2, 837496, 971554, 1090887 y 1197570 por importe total principal de 2.653,71 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
716585 frac. 2	IBIU	2010	323,48
837496	IBIU	2011	309,77
971554	IBIU	2012	311,87
1090887	IBIU	2013	299,81
1197570	IIVT	2013	2.653,71

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 287/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Iniciar el procedimiento de derivación de la responsabilidad subsidiaria contra Don y Doña, con NIE números y respectivamente, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos

DECRETO N° 288/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Ordenar a doña, como propietaria de la parcela situada en la calle Benito, número 12, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 3071601XG9837A0001QY, que proceda, en el plazo máximo de quince días, a

ejecutar los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en dicha parcela.

Segundo.- Advertir a la obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese a los Servicios municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.

DECRETO N° 289/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por INSTALAR ELEMENTOS PUBLICITARIOS SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CONSISTENTE EN FIJAR CARTELES EN MOBILIARIO URBANO, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la publicidad exterior, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 290/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la mercantil FACHADAS SERNA S.L., con C.I.F. B7302704-7, responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE 60 M2 APROXIMADAMENTE DELIMITADOS POR UNA CINTA, PARA ARROJAR LIQUIDOS DE LA LIMPIEZA DE UNA FACHADA, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, en PASEO CRISTOBAL COLON (DE), S/N FRENTE AL N° 24-LA RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 291/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por EL DEPÓSITO EN LA VÍA PÚBLICA DE RESIDUOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECOGIDA DE BASURAS, en CALLE DOCTOR PELAYO SIMARRO 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 40,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 292/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I. responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO, en URB NUEVO HORIZONTE, 20 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 293/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN MÚSICA A GRAN VOLUMEN PROVENIENTE DEL VEHÍCULO, en CALLE CAMINO DE BITACORA, LA MANGA 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 294/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN IR EBRIO Y ALZAR LA VOZ, MOLESTAR A LOS CLIENTES DEL LOCAL Y VIANDANTES, en AVDA SANDOVAL, S/N CON AVDA. TORREMINGUEZ 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 295/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en URB ALCAZABA-ZOCO - LA MANGA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 296/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN WHISKY CON REFRESCO DE COLA, en AVDA SAN FRANCISCO JAVIER, S/N ENTRE ZOCO Y CÁBILA 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 297/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN RON, en URB ALCAZABA-ZOCO - LA MANGA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 298/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN UNA BOTELLA DE LITRO DE CERVEZA, en CALLE CAMINO DE BITACORA, LA MANGA 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO N° 299/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

CON 2 MESAS Y 8 SILLAS, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, en
..... 30730 SAN JAVIER, establecida en la
Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en
el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en
los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 210,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios
Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 300/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I.,
responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
CON 4 MESAS Y 16 SILLAS, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, en
..... 30730 SAN JAVIER, establecida en la
Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en
el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en
los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 420,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios
Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 301/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I.,
responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
CON 5 MESAS Y 20 SILLAS, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, en
.....30720 SAN JAVIER, establecida en la
Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en
el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en
los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 350,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios
Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 302/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I.,
....., responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA CON DOS CARTELES SOBRE LA ACERA, en CALLE MUÑOZ, S/N CON
EXPLANADA BARNUEVO 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora
de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO N° 303/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO, en 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 304/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE UN GALLO, UNA CABRA Y UN BURRO, EN SOLARES ABANDONADOS Y EN GENERAL EN CUANTOS LUGARES NO PUEDA EJERCERSE SOBRE LOS MISMOS LA ADECUADA VIGILANCIA, UN GALLO, UNA CABRA Y UN BURRO, en AVDA POZUELOS (LOS), S/N CON C/ FERNANDO POO 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, desestimando las alegaciones presentadas e imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO N° 305/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE UN BURRO Y UNA CABRA, SIN LAS DEBIDAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS, SIN ALIMENTACIÓN NECESARIA Y EN INSTALACIONES INDEBIDAS, SEGÚN SUS NECESIDADES DE ESPECIE Y RAZA, en AVDA POZUELOS (LOS), S/N CON C/ FERNANDO POO 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, desestimando las alegaciones presentadas e imponiéndole una multa de 751,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 306/2017

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Otorgar la siguiente autorización de acometida de alcantarillado a la interesada que se indica, y aprobar la correspondiente liquidación de tasas:

A Doña, para una conexión a la Red Pública de Saneamiento de una vivienda, en la avenida Virgen de Loreto, número 36, en Santiago de la Ribera. Tasas: 18,03 €. Fianza: 0,00 €. (Expediente número P05012017/000011).

SEGUNDO.- Dicha autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Deberá entroncarse al pozo de registro más próximo, con tubería de P.V.C. de color teja de 300 mm. de diámetro.

b) Deberá disponer de una arqueta de registro antes de la acometida, preferentemente sifónica.

c) Previamente a efectuar la conexión deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales, a los efectos de verificar la correcta ejecución de las obras.

d) El plazo para ejecutar las obras de apertura y tapado de zanjas, será como máximo de cinco días, debiendo quedar perfectamente señalizada la zona de actuación.

TERCERO.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos.

DECRETO N° 307/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D., director facultativo de las obras denominadas "Ampliación del Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de El Mirador".

Segundo.- Nombrar al Arquitecto D., coordinador de seguridad y salud de las antecitadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 308/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de diversas actuaciones relativas al control y ordenación del tráfico en el Hospital Los Arcos de San Javier.

Segundo.- Que se comunique este decreto al Servicio Murciano de Salud y al Oficial - Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

DECRETO Nº 309/2017

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000087, a instancia de D./Dña, con DNI/CIF, para el solado de la vivienda y alicatado del baño, en la vivienda situada en la Urbanización Martinique, número 35, de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 2.010,00 €. Impuesto de construcciones: 70,35 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000227, a instancia de D./Dña, con DNI/CIF, para el vallado de la finca, en la parcela 34, de El Lugar Villas Nicolasa, de La Grajuela. Valoración final de las obras: 1.650,00 €. Impuesto de construcciones: 57,75 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000454, a instancia de D./Dña y don, con DNI/CIF y, para la ampliación de red de agua potable, en el Polígono 4, parcela 148, de Las Casicas, de El Mirador. Valoración final de las obras: 260,00 €. Impuesto de construcciones: 9,10 €. Tasas: 9,02 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012016/000470, a instancia de D./Dña, con DNI/CIF, para la reforma general de la cocina y derribo de armario, en la vivienda situada en la calle Quevedo, número 22, de San Javier. Valoración final de las obras: 1.730,00 €. Impuesto de construcciones: 60,55 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012017/000001, a instancia de la mercantil Vodafone Ono, Sociedad Anónima Unipersonal, con DNI/CIF A62186556, para hacer una zanja y arqueta para red de telecomunicaciones, en la calle Maestre, esquina con la calle Monasterio de Venta, de San Javier. Valoración final de las obras: 993,90 €. Impuesto de construcciones: 34,79 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 300,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar los posibles desperfectos en los servicios urbanísticos. Observaciones:

- El trazado en calzada contemplado en su Proyecto presenta cruzamiento y paralelismo con una red de distribución de gas natural existente, por lo que deberá extremar las precauciones durante la ejecución, respetando las distancias reglamentarias a esa infraestructura.

- El trazado en acera contemplado en su Proyecto presenta cruzamiento con red de baja tensión de alumbrado público, por lo que deberá extremar las precauciones durante la ejecución, respetando las distancias reglamentarias a esa infraestructura.

- La arqueta de 60x60 en acera contemplada en su Proyecto deberá quedar perfectamente enrasada con el nivel del piso terminado, evitando cualquier resalto que pudiera suponer un tropiezo a los viandantes. La tapa de la mencionada arqueta deberá presentar propiedades que eviten resbalamientos.

- Previamente a la devolución de la fianza impuesta, presentará plano definitivo del trazado en formato digital georreferenciado UTM ETRS 89 huso 30.

- Expediente P02012017/000005, a instancia de la mercantil Porto Andraitx, Sociedad Anónima Unipersonal, con DNI/CIF A07211402, para reparación de bajantes de aguas pluviales y techo del hall e impermeabilización del foso de los ascensores, en la Avenida Gran Vía de La Manga, Km 8 (Hotel Doblemer), de La Manga del Mar Menor. Valoración final de las obras: 3.680,00 €. Impuesto de construcciones: 128,80 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

- Expediente P02012017/000006, a instancia de D./Dña, con DNI/CIF, para colocar puerta de garaje, cambiar el suelo y alicatado del aseo, en la vivienda situada en la calle O'shea, número 20, de Santiago de la Ribera. Valoración final de las obras: 2.500,00 €. Impuesto de construcciones: 87,50 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 0,00 €.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

correspondientes.

Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.

Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.

Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO Nº 310/2017

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Conceder las siguientes licencias de obras menores a los interesados que se indican:

- Expediente P02012016/000444, a instancia de la mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE110mm) con un total de 444 metros lineales, en las calles Nogal, Cerezo, Rosalía de Castro y Nenúfar desde la calle Nogal, de San Javier. Valoración final de las obras: 22.275,48 €. Impuesto de construcciones: 779,64 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 9.000,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada y parte de ella en la acera existente.

- Expediente P02012016/000445, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE110mm) con un total de 56 metros lineales, en la calle Migalos, de San Javier. Valoración final de las obras: 2.809,52 €. Impuesto de construcciones: 98,33 €. Tasas: 60,10 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 1.200,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada de asfalto junto al bordillo con el cruce de la calle Andrés Segovia.

- Expediente P02012016/000446, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE110mm), con un total de 32 metros lineales, en la calle Garroferos, de San Javier. Valoración final de las obras:

1.605,44 €. Impuesto de construcciones: 56,19 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 800,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada de asfalto junto al bordillo de la calle Garroferos.

- Expediente P02012016/000447, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE110mm) con un total de 160 metros lineales, en las calles Fernández Caballero, Pablo Solozabal y Manuel de Falla, desde la calle Manuel de Falla, de San Javier. Valoración final de las obras: 8.027,20 €. Impuesto de construcciones: 280,95 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 3.000,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada y parte de ella en la acera existente

- Expediente P02012016/000451, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE 110mm) con un total de 28 metros lineales, en la calle Andrés Segovia, desde la Avenida de La Unión (paralela a N-332), en San Javier. Valoración final de las obras: 1.404,76 €. Impuesto de construcciones: 49,17 €. Tasas: 30,05 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 800,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada de asfalto junto al bordillo con el cruce de la calle Andrés Segovia.

- Expediente P02012016/000452, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE 110mm) con un total de 78 metros lineales, en la calle Neptuno, desde la calle General Bautista, de San Javier. Valoración final de las obras: 3.913,26 €. Impuesto de construcciones: 136,96 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 1.500,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada de asfalto junto al bordillo con el cruce de la calle Federico García Lorca.

- Expediente P02012016/000458, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE63mm) con un total de 90 metros lineales, en la calle Cabo Ras y calle Archena, desde la calle Archena, de San Javier. Valoración final de las obras: 4.515,30 €. Impuesto de construcciones: 158,04 €. Tasas: 90,15 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 1.500,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en el ancho de la acera existente y pavimentada con baldosa de cemento gris sobre solera de hormigón de 10cm, y el cruce de la calle Cabo Ras, se realizará por el asfalto de la calzada.

- Expediente P02012016/000461, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (Pe110mm) con un total de 245 metros lineales, en la calle Corbeta y Avenida del Mediterráneo, de San Javier. Valoración final de las obras: 12.743,18 €. Impuesto de construcciones: 446,01 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 3.800,00 €. (PENDIENTE DE



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada de asfalto junto al bordillo.

- Expediente P02012016/000462, a instancia de mercantil Redexis Gas, Sociedad Anónima, con DNI/CIF A82625021, para la ampliación de red de gas natural (PE110mm) con un total de 990 metros lineales, en las calles Marina Española, Cabo Norfeu, Profesor Muñoz Alonso y Castillo de Javier desde la calle Cabo Norfeu, de San Javier. Valoración final de las obras: 49.668,30 €. Impuesto de construcciones: 1.738,39 €. Tasas: 120,20 €. Tasa por ocupación de la vía pública: 0,00 €. Fianza: 15.000,00 €. (PENDIENTE DE PRESENTAR) para garantizar la reposición de los servicios existentes, pavimentación asfáltica de la zanja, pavimentación de acera y los posibles desperfectos en los servicios existentes. Observaciones: la tubería se deberá alojar en la calzada y parte de ella en la acera existente.

SEGUNDO.- Las licencias de obras anteriores se ajustarán a las descripciones de las mismas que figuran en las solicitudes de los propios interesados, y estarán sometidas a las condiciones generales siguientes:

Primero.- No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y sin que se realice la correspondiente tira de cuerdas por los Técnicos Municipales, si las obras afectan a la línea de edificación o a cerramientos o límites de un inmueble.

Segundo.- En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.

Tercero.- El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.

Cuarto.- El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.

Quinto.- El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.

Sexto.- Las presentes licencias se otorgan a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros.

Séptimo.- Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.

TERCERO.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

San Javier, a 8 de febrero de 2017.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

